CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 10:24:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1054987878 |
| Código de Verificación | 1054987878260126102444 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CRISTIAN CAMILO DUQUE VELASQUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1054987878** de CHINCHINA

(MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CRISTIAN CAMILO DUQUE VELASQUEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1054987878** de CHINCHINA

(MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

# AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo definido en los Artículos 15 y 20 de la constitución Política de Colombia, por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Política de Protección de Datos Personales implementada por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**., identificada con **NIT 830.128.286-1**, ubicada en la Carrera 21 No. 44-07/17 de la ciudad de Bogotá, teléfono 555-3636 y con la firma de este documento, manifiesto que he sido informado por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**., de que:

1. **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme con la Política de Protección de Datos Personales que ha establecido la empresa y que se encuentra disponible en la página www.aguasdebogota.co y en las instalaciones de la empresa, a la vista de todos sus trabajadores y visitantes. Sin embargo, la empresa se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, exigiendo al Encargado la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

2. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre *Datos Sensibles* o sobre menores de edad. *Son Datos Sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.*

3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente: **a)** el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado **b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; **c)** Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; **d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales**; e)** Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** y observando la Política de Protección de Datos Personales de la empresa, a través de los siguientes mecanismos:

| | |
|---|---|
| **Página Web** | www.aguasdebogota.co |
| **Teléfonos**: | En Bogotá (57) (1) 555-3636. |
| **Correo electrónico**: | notificaciones@aguasdebogota.com.co |
| **Correspondencia:** | Carrera 21 No. 44-07/17 Bogotá D.C., Colombia. |
| **Presencia**l: | Carrera 21 No. 44-07/17 Bogotá D.C., Colombia. |

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico notificaciones@aguasdebogota.com.co.

6. **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

7. Reporte de sistemas de video vigilancia: **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**., tiene implementado un sistema de monitoreo para efectos de seguridad física dentro de la compañía y, por tanto, todo el personal que ingrese a las instalaciones de la empresa será monitoreado.

8. En relación con los videos y fotografías que se obtengan de las personas dentro de la empresa, en reuniones corporativas, juntas de socios o asambleas, así como en desarrollo de los demás fines relacionados con su objeto social, estos serán de uso exclusivo de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**., y sólo podrán ser publicadas dentro de las comunicaciones internas de la empresa. De lo contrario se deberá solicitar una nueva autorización por parte del Titular.

Teniendo en cuenta lo anterior, **autorizo: SI** ☒ **NO ( )** de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.,** para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general para tratar mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales de la empresa, para fines de seguimiento, control, comunicaciones, informes, fines financieros, contables, comerciales y de mercados,

legales, contractuales, tecnológicos, civiles, de seguridad física, laborales, de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y otros Sistemas de Gestión que se establezcan en la Organización, y demás propósitos relacionados con su objeto social, y/o de cualquier otra relación que surja, en desarrollo y ejecución de los objetos de tratamiento descritos en el presente documento y descritos en la Política de Protección de Datos Personales de la Empresa, ubicada en la página web de la empresa, en el link https://www.aguasdebogota.co/wp-content/uploads/2019/12/Decisi%C3%B3n-de-Gerencia-No.-202.pdf .

Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar a consolidarse un vínculo, o este persista por cualquier circunstancia con **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** y con posterioridad a la terminación de este, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales inicialmente suministré los datos personales.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Bogota, el 20 de Enero de 2026.

Firma: 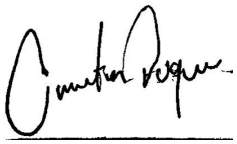

Nombre: Cristian Camilo Duque Velasquez

Identificación: 1054987878

**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
**********
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
**********
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
**********

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
SIGLA : INGPROYSEG SAS
N.I.T. : 901996942 5 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 04022547 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2025

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 F NO. 99 59 TO 3 AP 107
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : INGENIERIAPROMOTORADESEGURIDAD@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 16 F NO. 99 59 TO 3 AP 107
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: INGENIERIAPROMOTORADESEGURIDAD@GMAIL.COM
**********

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE OCTUBRE DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$10,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.. 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 2819 FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.. 4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4659

**********
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
**********

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

**********
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
**********

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * *  NO ES VALIDO POR ESTA CARA  * * *

INGPROYSEG
S.A.S.

**CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Cristian Camilo Duque Velasquez identificado (a) con CC 1054987878 de Chinchiná Caldas, actuando como como Representante Legal de **INGENIERIA PROMOTRA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS** con NIT 901.996.942-5, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el CódigoPenal en su artículo 442, Certifico que, la Compañía se encuentra en cumplimiento con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto, con todas sus obligaciones económicas con el estado y demás entidades por los siguientes conceptos, así:

1. Aportes Salud
2. Aportes Pensión
3. Aportes Riesgos Laborales ARL
4. Aportes Cajas de Compensación Familiar
5. Aportes Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
6. Aportes Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles se ha efectuado el pago por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social y a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

La presente se expide a los 20 días del mes de enero de 2026, en Bogotá

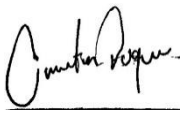

Firma Representante Legal
Nombre: Cristian Camilo Duque Velasquez
Cargo: Representante legal Documento de Identidad:1054987878
Calle 24 118 03 Bogotá tel:3195698916
correo **comercial@ingproyseg.com**
**Ingeniería promotora de seguridad industrial s.a.s**
**Nit:901996942-5**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:40:07 AM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1054987878**
Apellidos y Nombres: **DUQUE VELASQUEZ CRISTIAN CAMILO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 08:33:22**
Recibo No. AA26070815
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26070815D260C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
Sigla: INGPROYSEG SAS
Nit: 901996942 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 04022547
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 16 F No. 99 59 To 3 Ap 107
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ingenieriapromotoradeseguridad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3195698916
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 16 F No. 99 59 To 3 Ap 107
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ingenieriapromotoradeseguridad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3195698916
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 08:33:22**
Recibo No. AA26070815
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26070815D260C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 03305548 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS. Sigla(s): INGPROYSEG SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 08:33:22**
Recibo No. AA26070815
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26070815D260C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025 con el No. 03305548 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Cristian Camilo Duque Velasquez | C.C. No. 1054987878 |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 7 de octubre de 2025, inscrito el 9 de octubre de 2025 bajo el número 03305549 del libro IX, comunica el accionista único:
Cristian Camilo Duque Velasquez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4659 3312 2819 4690
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 09-10-2025

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 08:33:22**
Recibo No. AA26070815
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26070815D260C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 2819, 4690

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 08:33:22**
Recibo No. AA26070815
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26070815D260C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 9 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 20 de enero de 2026 Hora: 08:33:22**
Recibo No. AA26070815
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26070815D260C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 289883220

PIB
10:26:48


Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO DUQUE VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054987878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 289883220

PIB
10:26:48


Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO DUQUE VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054987878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

## DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, Cristian Camilo Duque Velasquez, identificado con el documento de identidad No.1054987878 expedido en Chinchiná caldas, obrando en nombre propio y/o representación legal de ingeniería Promotora De Seguridad Industrial s.a.s , con NIT 901996943-5, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica No. 100-000016 de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, sobre el Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT (…)", Ley 190 de 1995, modificada por el Decreto 1964 de 1998, Decreto 2555 de 2010, Ley 1474 De 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Ley 1581 de 2012, Ley 2195 de 2022, CONPES 3793 de 2013 y CONPES 01 de 2019 y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: Venta y recarga de extintores venta de equipos de seguridad y botiquines

_____
_____
_____

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen:

_____
_____
_____

3. Declaro bajo la gravedad de juramento que los fondos o recursos no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los 20 días del mes de enero de 2026 en la ciudad de Bogotá

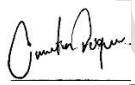

Firma (Por el representante legal en caso de persona jurídica)
Nombre: Cristian Camilo Duque Velasquez
Documento de identidad: 1054987878
Dirección: calle 24 118 03
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3195698916
Correo electrónico: comercial@ingproyseg.com
Nit:901996942-5

CONFIDENCIAL